

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo señor Juez que a folios 77 y ss., obra comunicación del apoderado de la parte demandante, en el cual indica remite constancias de notificación por aviso a los parientes más cercanos del menor y el respectivo acuse de recibido; sin embargo, no obra en el expediente, constancia de recibido de dichos avisos, por parte de los señores ADRIANA PATRICIA LOAIZA GAVIRIA y JUAN CAMILO LOAIZA GAVIRIA. Caucasia, marzo 17 de 2023. Sírvase proveer.



YUL JORGE ARANGO MUÑOZ
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO**
Caucasia (Ant.), diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

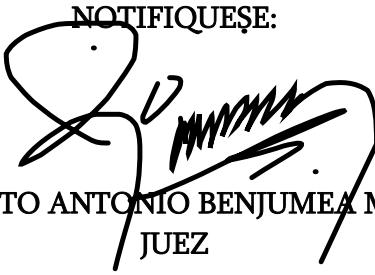
AUTO DE SUSTANCIACIÓN NRO. 83

PROCESO : DESIGNACION DE CURADOR LEGITIMO
DEMANDANTE : JUAN GONZALO LOAIZA
MENOR : JERÓNIMO SILVA LOAIZA
RADICADO : 05-154-31-84-001-2022-00113-00

RESUMEN : REQUIERE AL APODERADO DEMANDANTE

Vista la constancia secretarial que precede, se requiere por cuarta vez al apoderado demandante, para que aporte con destino al proceso, constancias de recibidos y/o leídos, de los correos contentivos de la notificación por aviso de los siguientes parientes cercanos del menor arriba referido, señores ADRIANA PATRICIA LOAIZA GAVIRIA y JUAN CAMILO LOAIZA GAVIRIA, a fin de continuar con el trámite del presente asunto.

NOTIFIQUESE:



ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE CAUCASIA ANT.**

CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en ESTADO N° 027 fijado hoy 21/03/2023, en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.



YUL JORGE ARANGO MUÑOZ
Secretario